

**DR. EDUARDO ORTIZ ORTIZ:
MAESTRO DEL DERECHO COSTARRICENSE EN GENERAL
Y REFERENTE DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
EN PARTICULAR (1930-1995)**

**DR. EDUARDO ORTIZ ORTIZ:
MASTER OF COSTA RICAN LAW IN GENERAL AND REFERENTE
OF ADMINISTRATIVE LAW IN PARTICULAR (1930-1995)**

Tomás Federico Arias Castro¹

¹ Director del Área de Investigación y Docente de la Cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Integrante de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas y director de la Comisión de Historia del Colegio de Abogados, Doctorando en Derecho Constitucional, MSc. en Ciencias Políticas y Licenciado en Derecho.

SUMARIO:

Introito

1.- Orígenes Genealógicos y profesionales

2.- Los derroteros académicos

3.- Doctrinario por antonomasia

4.- Culmen y distinción

5.- Ultimo e imprescindible acápite

Bibliografía

Introito

En 1925 el egregio jurista, académico y tratadista costarricense, Lic. Alberto Brenes Córdoba², escribió su célebre *Ensayo sobre la moral y profesión del abogado*, en cuyo siempre vigente contenido manifestó:

“quien intente dedicarse a la carrera del Derecho (debe tener) una buena preparación literaria, a efecto de hallarse en aptitud de hacer frente de manera satisfactoria y honrosa, a las exigencias de la función, empleo o ejercicio a que haya de dedicar sus facultades [...] La preparación técnica en el ramo de la jurisprudencia exige seria y paciente dedicación a las correspondientes tareas durante largo espacio de tiempo, no solo por lo variado de las materias que son objeto de estudio, sino por las dificultades que algunas de ellas ofrecen para llegar a dominarlas en la indispensable medida [...] Los conocimientos que el competente ejercicio de la abogacía requiere, constituyen la “ciencia” del letrado, el caudal profesional que debe poner a disposición de quienes van a él en demanda de sus consejos o de sus servicios con motivo de las cuestiones de Derecho que les interesan [...] es deber de las nuevas generaciones de abogados [...] emprender el camino de la vida profesional teniendo por delante un alto ideal de ella que la dignifique y realce en todo sentido [...] hay que amar a la profesión”³

Tan acertadas e indubitables palabras de quien el foro nacional considera como el más renombrado jurista de nuestra historia, poseen una especial y marcada valía respecto de

² ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Lic. Alberto Brenes Córdoba: vida y obra del jurisconsulto por antonomasia en Costa Rica”, *Revista El Foro* (Colegio de Abogados), edición conmemorativa, 2008, pp. 4-13.

³ BRENES CÓRDOBA, Alberto, “Ensayo sobre la moral y profesión del Abogado”, en: *Tratado de las Personas*, San José: Editorial Costa Rica, 1974, pp. 293-305.

otro de los abogados mas eximios de los derroteros jurídicos costarricenses: el Dr. Eduardo Ortiz Ortiz.

Lo anterior por cuanto, desde el inicio mismo de su periplo profesional, docente, investigativo, doctrinario y funcional, el Dr. Ortiz cumplió por antonomasia con el paradigma propuesto por don Alberto, pues, a lo largo de su fructífera vida, desarrolló con ahínco una sistemática labor de estudio, análisis e indagación en el fenómeno del Derecho, dilucidando y dominando con distinguido acierto el específico ámbito del Derecho Administrativo. Labor que desplegó tanto en las aulas universitarias y diversos episodios académicos, como en los despachos judiciales, las dependencias públicas, los eventos internacionales y, en general, en todas las actividades de su multivariado quehacer intelectual. A todo lo cual concatenó una extraordinaria producción literaria en la que plasmó gran parte de su vasto conocimiento para beneficio de sus congéneres y legado de las futuras generaciones de juristas.

Así, todo lo anterior conllevó a un hecho pocas veces acaecido, pues con ello se dio una ostensible transformación del panorama de nuestro país en dicha materia, al punto de considerarse a la obra y acciones de don Eduardo, con absoluta veracidad, como el punto de inflexión sobre el que se sustenta el actual andamiaje ius-administrativo de Costa Rica.

Por lo anterior, y dado el relevante hecho de que en 2023 se están conmemorando los sesenta años de publicación ininterrumpida de *la Revista de Ciencias Jurídicas*, cuyo primer director fue precisamente don Eduardo Ortiz, se presenta el recuento de su vida para remembranza de quienes tuvieron la grata ocasión de conocerle en persona, así como para conocimiento de todos aquellos que, tras su deceso, se han relacionado con su extraordinaria obra jurídica.

1.- Orígenes genealógicos y profesionales

Los antecedentes primigenios del apellido Ortiz en la entonces provincia colonial de Costa Rica, inician con el arribo del súbdito español don Diego Ortiz del Castillo y Madrigal⁴, quien se domicilió en la otrora localidad capital de Cartago en el siglo XVIII. Sitio en el que se dedicó a diversas actividades pecuarias, agrícolas, mercantiles y equinas,

⁴ ORTIZ VOLIO, Félix, "Teniente de Capitán D. Diego Ortiz del Castillo y Madrigal (su familia), *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 33, 1992, pp. 48-49.

fungiendo además en el cargo militar de Teniente de Capitán⁵, el cual mantuvo hasta su muerte acaecida alrededor de 1761, siendo luego enterrado al interior del antiguo templo de San Francisco de esa misma ciudad.

En paralelo, Ortiz de Castillo había contraído matrimonio con la señorita Ana Montoya Alfaro, convirtiéndose así en los padres, en 1730, de Francisca Tomasa Ortiz Montoya, quien, por su parte, fue la progenitora de la niña Benita Ortiz, cuyo padre, José A. Molina, no le concedió su reconocimiento filial. Misma situación que aconteció con el infante José Joaquín Ortiz (nac. 1792), pues su progenitor, Hermenegildo Bonilla, tampoco legitimó a dicho niño, cuya madre había sido precisamente Benita Ortiz.

Ahora bien, desde sus años de juventud, el antes citado José J. Ortiz incursionó en diferentes labores comerciales en Cartago, siendo también ahí donde se casó, en 1806, con la señorita María de los Á. Campos Rucavado, lo cual les permitió procrear dieciséis hijos⁶, entre los que cabe resaltar a Paulino y José Joaquín Ortiz Campos⁷, quienes formaron parte destacada del ejército costarricense durante la *Campaña Nacional 1856-1857* contra la oprobiosa invasión que perpetró el líder filibustero William Walker N. en nuestro territorio.⁸ Asimismo, fueron los padres de José Eusebio Ortiz Campos (nac. 1813), quien contrajo nupcias, en 1839, con María de Jesús Ortiz Ibarra, siendo estos a su vez los progenitores de Sinesio Ortiz Ortiz (nac. 1845), cuyo enlace matrimonial, en 1880, se dio con la señorita Victoria Escalante Alvarado.⁹

A continuación, el nexo entre Sinesio y Victoria los convirtió en los padres de nueve hijos, entre los que destacaron el primogénito Jorge Ortiz Escalante (nac. 1882),

⁵ Grado militar para el comando de tropas, el cual no debe confundirse con el de Teniente de Gobernador, cuya función principal estribaba en ejercer el mando interino de un territorio mientras el Gobernador estuviese ausente o se diese una vacante. MADRIGAL MUÑOZ, Eduardo, *Cartago república urbana: élites y poderes en la Costa Rica colonial (1564-1718)*, San José: EUCR, 2020, pp. 250-265 y OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Los Gobernadores de la Colonia*, San José: Oficina de publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1979, p. 7.

⁶ SANABRIA MARTÍNEZ, Víctor, *Genealogías de Cartago hasta 1850* (tomo IV), San José, 1957, pp. 1016-1017.

⁷ OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Costa Rica y la guerra contra los filibusteros*, Alajuela: Museo histórico cultural Juan Santamaría, 1991, pp. 94, 231 y 237.

⁸ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Los asesinatos del presidente Mora Porras y del general Cañas Escamilla (análisis histórico-jurídico de su proceso, ejecución y sepelio)*, San José: EUNED, 2016, pp. 166-167.

⁹ FERNÁNDEZ ESQUIVEL, Franco, *Páginas de Cartago (antología periodística y apuntes)*, Lima: sin casa editorial, 1988, p. 93.

quien, entre otras facetas, fungió como maestro y presidente de la Junta de Educación de Cartago, munícipe y diputado por esa misma provincia (1916-1917, 1920-1928 y 1932-1936)¹⁰, secretario de la junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga y subsecretario de Educación Pública (1928-1929)¹¹, así como José Manuel Ortiz Escalante (nac. 1889), quien se unió en matrimonio, en 1925, a María Francisca Ortiz Céspedes (nac. 1899), esta última quien fuese la primera mujer en obtener, en 1917, el título de bachiller en educación secundaria en el citado Colegio San Luis Gonzaga.¹² Así, como resultado de dicho enlace nupcial se dio el nacimiento de un septeto de hijos, entre los cuales estuvo el cuarto de ellos al que bautizaron con el nombre de Eduardo Ortiz Ortiz¹³ y cuyo nacimiento acaeció el 11 de agosto de 1930 en la ciudad de Cartago.

Para mediados de la década de los años cuarenta y tras cursar la educación colegial en la misma institución que su madre y varios de sus parientes, el joven Eduardo Ortiz ingresó a la entonces recién abierta Escuela de Derecho de la Universidad de Costa Rica ubicada en Barrio González Lahmann¹⁴, siendo el 15 de junio de 1956 cuando culminó sus estudios con la presentación de la tesis de licenciatura *De la descentralización pública*.¹⁵ Acto académico que se dio cuando dicha unidad universitaria ya ostentaba, desde 1952, la categoría institucional de Facultad de Derecho¹⁶ y bajo la decanatura del Lic. Fabio Fournier Jiménez, indicando el postulante en el prólogo de su trabajo:

“Esta tesis es crítica y no descriptiva. Persigue la formación de un concepto invariable de la descentralización que permita diferenciarla de la centralización en forma absoluta y no meramente gradual. Tal propósito no puede lograrse -y aun ello solo limitadamente- sin acudir a un concepto jurídico fundamental, cuya esencia sea también absoluta e invariable: nosotros hemos acudido al de persona jurídica. Sobre el mismo hemos construido la idea de la descentralización, definiéndola como un

¹⁰ STONE ZEMURRAY, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, San José: Editorial Universitaria Centroamericana y EUCR, 1976, p. 545.

¹¹ MATA GAMBOA, Jesús, *Monografía de Cartago*, Cartago: ETEC, 1999, pp. 489-490.

¹² OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *La realidad de un sueño: el Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago (1869-1956)*, San José, sin casa editorial, 2006, p. 285.

¹³ ORTIZ VOLIO, *op. cit.*, 1992, p. 99.

¹⁴ MARTÍN CARRANZA, Gregorio, “Breve historia de la Universidad de Costa Rica”, *Anales de la Universidad de Costa Rica*, N.º 4, 1942, pp. 12-26.

¹⁵ VILLALOBOS, Gerardo y otros, *Índice de Trabajos de Graduación presentados a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*, San José: Comisión para el mejoramiento de la administración de Justicia, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la previsión del delito y el tratamiento del delincuentes, 1990, p. 40.

¹⁶ *Estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica*, San José: Imprenta Nacional, 1952, pp. 3-19.

caso de personalidad jurídica, pública y limitada, por contraposición a la de la centralización, como un caso de organización jurídica, pública e - indirectamente- ilimitada. Es sobre todo aquel concepto lo que consideramos el meollo de la presente tesis y su principal defensa contra las opuestas [...] Para mejor contrastar los alcances de nuestra idea medular, hemos hecho la crítica de las que consideramos erróneas, a la vez que una explicación esquemática de las descentralizaciones no administrativas o impropiedades tales. De todo ello habrá quedado claro, esperamos, el alcance y utilidad de nuestra tesis.”¹⁷

Poco menos de un mes más tarde, el ahora licenciado Eduardo Ortiz realizó todos los trámites requeridos para incorporarse al Colegio de Abogados, producto de lo cual recibió el carné N.º 665 (9 de julio, 1956)¹⁸, siendo juramentado por el presidente de dicha corporación, Lic. Fernando Baudrit Solera.¹⁹ De seguido, se dirigió en 1957 al Instituto Interamericano de Derecho de la Universidad de Nueva York en donde cursó una especialidad en Derecho Comparado, enrumbándose luego a Italia, en la que obtuvo un posgrado en Derecho Constitucional-Administrativo en la Universidad de Roma (1960)²⁰, con lo que completó su formación educativa.

2.- Los derroteros académicos

Fue en medio de sus estudios fuera de Costa Rica, cuando el Dr. Eduardo Ortiz comenzó una de sus facetas más distinguidas, pues, a partir del 18 de septiembre de 1958, el ahora nuevo decano de la Facultad de Derecho, Lic. Rogelio Sotela Montaigne, lo nombró como profesor interino en el curso de Derecho Constitucional²¹, correspondiéndole, casi en concomitancia, impartir también lecciones de Derecho Administrativo tanto en esa misma entidad forense²², como en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.²³

¹⁷ ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *De la descentralización pública*, Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1956, p. I (prologo).

¹⁸ *Catálogo de Abogados*, San José: Colegio de Abogados, 1960, p. 12.

¹⁹ FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Los Baudrit de Gemozac en Costa Rica”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 30-31, 1987, p. 179.

²⁰ GONZÁLEZ BALLAR, Rafael, “De Alberto Brenes Córdoba a Eduardo Ortiz Ortiz”, *El Foro* (Colegio de Abogados), edición especial, 2008, p. 16.

²¹ BAUDRIT CARRILLO, Diego y otros, *Dictamen de la comisión ad-hoc sobre la proposición de otorgar la distinción de Profesor Emérito In Memoriam a don Eduardo Ortiz Ortiz*, 12 de febrero, 2004, pp. 1-2.

²² SIBAJA R., Jorge, “Héroe del Derecho”, *La Prensa Libre*, 2 de mayo, 1997.

Entidad esta última cuyo edificio se había inaugurado en 1960 en el campus universitario de San Pedro de Montes de Oca y que, desde ese mismo año²⁴, albergó a la Facultad de Derecho debido al traslado de esta desde su sede originaria en el ya referido Barrio González Lahmann, por lo que le correspondió a don Eduardo ser parte del primer grupo de profesores que brindó clases en ese recinto.

Ahora bien, desde 1956, la Facultad de Derecho había protagonizado una importante acción intelectual, pues coeditó el primer número de la *Revista de Ciencias Jurídico-Sociales*²⁵, la cual se estableció como la cuarta publicación periódica de la Universidad de Costa Rica (después de *Anales de la Universidad de Costa Rica*, *Revista de la Universidad de Costa Rica* y *Revista de Biología Tropical*) y la primera dedicada a temáticas jurídicas, asignándose su dirección conjunta al jurista Dr. Alfonso Carro Zúñiga y al docente de Trabajo Social don Santo Quiroz N. Con posterioridad, se publicaron los ejemplares 2(1957) y 3(1958), momento tras el cual, en 1959, se abrevió su nombre a *Revista de Ciencias Sociales*, presentando sus números 4 (1959) y 5 (1960), hasta que dejó de confeccionarse en 1961.

Fue entonces con el afán de mantener activo a dicho medio de difusión forense, cuando las autoridades de la Facultad de Derecho iniciaron la publicación de la ahora llamada *Revista de Ciencias Jurídicas*²⁶, cuyo primer ejemplar apareció en mayo de 1963 con seis artículos y un prólogo en que el decano Sotela B. explicó:

“Vieja aspiración de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica ha sido el tener bajo su cuidado y responsabilidad la publicación de una revista de ciencias jurídicas. Hoy en día, las tareas universitarias no pueden concebirse sin una dedicada labor en el campo de la investigación científica, porque ella es la única forma capaz de producir la evolución de

²³ DÍAZ ARIAS, David y VIALES HURTADO, Ronny, *Libre y con un gran futuro: historia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (1943-2023)*, San José: Centro de Investigaciones Históricas de América Central (Universidad de Costa Rica), 2023, p. 52.

²⁴ FACIO BRENES, Rodrigo, “Discurso del rector de la Universidad de Costa Rica Rodrigo Facio”, en: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, *Acto de inauguración de su pabellón, el cual estará al servicio de dicha Facultad y, en tanto no estén construidos sus propios pabellones, de la Facultad de Derecho*, San Pedro: Publicaciones de la Universidad de Costa Rica (serie *Cuadernos Universitarios* N.º 12), 1960, pp. 15-16.

²⁵ CAMACHO MONGE, Daniel, “Cien números de la Revista de Ciencias Sociales: apoyo material, masa crítica y compromiso afectiva”, *Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Costa Rica), Vol. II, N.º 100, 2003, p. 6.

²⁶ ROMERO PÉREZ, Jorge E., “Presentación”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 123, 2010, p. 9.

*los conocimientos adquiridos impidiendo su estancamiento y propiciando su renovación al ritmo de la época [...] Al salir esta nueva publicación de la Universidad de Costa Rica bajo el cuidado y responsabilidad de su Facultad de Derecho, nos hemos lanzado el reto de llevarla adelante con altura y dignidad científicas, y de publicarla regularmente, dos veces por año. Estamos seguros que este vehículo importantísimo de difusión de la cultura, que será nuestra revista, habrá de ser bienvenido como un medio propicio para canalizar las inquietudes de nuestros profesores de Derecho y de los egresados de nuestras aulas que aún siguen espiritualmente ligados al Alma Mater [...] **La Facultad de Derecho ha encargado la dirección de la revista al Lic. Eduardo Ortiz Ortiz, joven y valioso elemento de nuestro claustro de profesores, quien, con su entusiasmo y dedicación, a más de sus vastos conocimientos, habrá de ser motor potente que impulse el propósito que ha inspirado su creación, hasta hacer de ella una publicación que merezca el reconocimiento de nuestros colegas universitarios de América y del mundo entero.**"²⁷ **(el resaltado es nuestro).***

En efecto, el Dr. Eduardo Ortiz asumió la dirección del primer medio de difusión publicado en exclusiva por la Facultad de Derecho, a lo cual se agregó otro aspecto de relevancia, pues el propio Ortiz fue parte de sus pioneros autores con el artículo *La responsabilidad del Estado en Costa Rica*.²⁸ Por otra parte, fue entre 1964 y 1967, cuando el Dr. Ortiz fungió como presidente de la antigua *Unión Costarricense de Abogados*, de la cual había formado parte desde 1959 como uno de sus cofundadores, siendo también durante ese año cuando se le nombró como profesor titular de la cátedra de Derecho Administrativo de la mencionada Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, impartiendo en distintos semestres y años otras materias como Análisis Jurídicos y Estudios Jurídicos, lo cual unió a otras labores como coordinador de la cátedra de Derecho Administrativo y jefe de la otrora sección de Derecho Público.

Además, desde 1965 y hasta 1978 se desempeñó como presidente del *Círculo de Estudios Jurídicos Italianos*, siendo entre 1969 y 1972 cuando asumió el cargo de

²⁷ SOTELA MONTAIGNE, Rogelio, "Presentación", *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 1, 1963, pp. 5-6.

²⁸ ORTIZ ORTIZ, Eduardo, "La responsabilidad del Estado en Costa Rica", *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 1, 1963, pp. 133-234.

vicedecano de la Facultad de Derecho durante la decanatura del Dr. Carlos José Gutiérrez G.²⁹

3.- Doctrinario por antonomasia

Al efectuar una retrospectiva sobre el desarrollo de los textos jurídicos en nuestro país, resalta el hecho de que, en 1897, el jurista, académico y escritor cubano domiciliado en Costa Rica, Dr. Antonio Zambra Vázquez, publicó el libro *La Administración: un estudio*³⁰, el cual se estableció no solo como la primera obra de nuestra historia sobre dicha materia jurídica, sino también como parte esencial de la bibliografía del curso de Derecho Administrativo en la antigua Escuela de Derecho. Para 1939 se publicó *Principios de Derecho Administrativo*³¹, cuyo autor fue el abogado y docente Ernesto Martín Carranza, el cual, junto al hecho de ser el primero escrito por un jurista costarricense en esa materia, se convirtió también en la principal obra de consulta en ese campo específico durante los primeros lustros de existencia de la carrera forense en la Universidad de Costa Rica.

Fue entonces varios años más tarde y junto a su desempeño como profesor, cuando el Dr. Ortiz se avocó, con ostensible trabajo e interés, a la investigación, análisis y publicación de múltiples textos en diversas ramas del Derecho Público, los cuales aparecieron en variadas revistas especializadas y periódicos. Así, en la *Revista de Ciencias Jurídicas* publicó escritos como: *Actividad privada de la Administración; Aspectos legales de concesiones ferrocarrileras; Costa Rica: Estado Social de Derecho; Delegación legislativa y recargos cambiarios: su inconstitucionalidad; Interés legítimo, derecho subjetivo y reforma al contencioso administrativo; La autonomía administrativa (parte I y II); La potestad reglamentaria en Costa Rica; La responsabilidad del Estado en Costa Rica; La tutela administrativa; Los privilegios de la Administración Pública; Materia y objeto en el juicio contencioso Administrativo; Propiedad, empresa e intervención; Renuncias y limitaciones de responsabilidades en contratos públicos; Situaciones jurídicas*

²⁹ BAUDRIT CARRILLO, *op. cit.*, 2004, p. 1-2.

³⁰ VARGAS ARAYA, Armando, *El Doctor Zambrana (padre y maestro de la democracia costarricense: 1846-1922)*, San José: EUNED, 2006, pp. 264-265.

³¹ BONILLA BALDARES, Abelardo, *Historia de la literatura costarricense*, San José: Editorial Costa Rica, 1967, p. 280.

*administrativas y; Suspensión del acto impugnado en la vía contencioso administrativa en Costa Rica.*³²

Mientras que, en la *Revista Judicial* de la Corte Suprema de Justicia, publicó artículos como: *Control sobre municipios en Costa Rica; Dimensiones constitucionales de los Derechos Humanos en América Latina; El presupuesto de la República: una doble reserva de ley especial; Espíritu y perspectivas de una reforma de la justicia administrativa en Costa Rica; Intereses colectivos y legitimación constitucional; La oferta privada en la licitación pública; Limitaciones expropiatorias y limitaciones de interés social; Límites y contralor de la discrecionalidad administrativa en Costa Rica y; Propiedad y Constitución.*³³

De modo concomitante, el Dr. Ortiz fue el autor de algunos de los libros jurídicos más importantes de la literatura jurídica costarricense durante la segunda mitad del siglo XX, tal fue el caso de: *Los privilegios de la Administración Pública* (1974), *De las reformas constitucionales inconstitucionales: reforma general de la Constitución, revolución y golpe de Estado* (1977), *Espíritu y perspectiva de la reforma de la justicia administrativa en Costa Rica* (1986), *La Municipalidad en Costa Rica* (1987), *Justicia administrativa costarricense* (1990), *La vía de hecho y la jurisdicción contencioso administrativa* (1993) y *Expropiación y responsabilidad pública* (obra póstuma, 1996). No obstante, mención aparte merece sus afamadas tesis mecanografiadas para la enseñanza en la Facultad de Derecho, las cuales, bajo el formato de tomos rectangulares, tituló con el apelativo concreto de *Derecho Administrativo*³⁴, erigiéndose así en la base bibliográfica imprescindible para el aprendizaje de dicha materia en la carrera de cita.

4.- Culmen y distinción

³² PEREIRA PÉREZ, José M. y ARAYA LEANDRO, Jorge, "Índice general de la Revista de Ciencias Jurídicas (N.º 1 a 60)", *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), 1988, pp. 78-79.

³³ PÉREZ VARGAS, Víctor, "Índices de la Revista Judicial (de la N.º 1 a la N.º 99)", *Revista Judicial* (Corte Suprema de Justicia), N.º 100, 2011, p. 130.

³⁴ RODRÍGUEZ ARANA, Jaime y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Libardo (directores) y RODRÍGUEZ MARTÍN-RETORTILLO, María del C., *Curso de Derecho Administrativo Iberoamericano*, Granada: Instituto Nacional de Administración Pública y Editorial Comares, 2015.

Para 1972 y tras catorce años de docencia, don Eduardo Ortiz resultó electo como octavo decano de la Facultad de Derecho³⁵, siendo en 1973 cuando se desligó de la dirección de la *Revista de Ciencias Jurídicas*, la cual, por su parte, pasó a confeccionarse de manera conjunta, desde 1974, con el Colegio de Abogados³⁶ en virtud del convenio que el Dr. Ortiz rubricó con el Lic. Rodrigo Odio González, quien fungía como presidente de dicha entidad gremial.³⁷ Ya en 1976 feneció su decanatura, mientras que, a partir del 8 de agosto de 1980, terminaron también sus labores docentes en dicho recinto universitario.³⁸

Aunado a ello, fue integrante de la *Asociación Latinoamericana de Administración Pública*, de la Junta Directiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, de la *Asociación Argentina de Derecho Administrativo* y del *Instituto Centroamericano de Derecho Comparado*, fungiendo además como magistrado suplente en la Corte Suprema de Justicia (1970-1983)³⁹

Asimismo, entre los múltiples honores y galardones de la más diversa índole que recibió, estuvieron: *Oficial de las Palmas Académicas* (Francia, 1973) *Oficial de la Orden de Mérito* (Italia, 1974), profesor honorario de la Universidad de Mendoza (Argentina, 1977) y de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Colombia, 1979), presidente honorario de la antes citada *Unión Costarricense de Abogados* (1981) y ganador del *Premio Fernando Baudrit Solera* del Colegio de Abogados (1985).⁴⁰

Un bienio más tarde, don Eduardo fue coprotagonista de un nuevo evento pionero. Ya que, en octubre de 1987, la Comisión de Publicaciones del Poder Judicial instauró el *Premio Ulises Odio Santos* para quien redactase una obra de significativa valía jurídica⁴¹,

³⁵ CHACÓN LOAIZA, Francisco, "Don Eduardo Ortiz Ortiz", *La Toga* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica), N.º 2, 1995, p. 2.

³⁶ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, "El Foro (130 años de egregia historia)", *El Foro* (Colegio de Abogados), N.º 13, 2012, p. 8.

³⁷ FUMERO VARGAS, Patricia, *Colegio de Abogados de Costa Rica: ciento veinte años de historia (1881-2001)*, San José: Colegio de Abogados e Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas, 2001, p. 125.

³⁸ BAUDRIT CARRILLO, *op. cit.*, 2004, pp. 1-2.

³⁹ SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASIS PINTO, Mauricio, *Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*, San José: EDITORAMA, 2006, pp. 288, 292, 299 y 300.

⁴⁰ SIBAJA R., *op. cit.*, 1997.

⁴¹ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Ulises Odio Santos: primer premio iberoamericano al mérito judicial*, San José: Despacho de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Notables del Poder Judicial, 2014, pp. 122-123.

seguido de lo cual, dicho comité escogió como primer galardonado al Dr. Eduardo Ortiz⁴², siendo todo ello ratificado en la sesión de Corte Plena N.º 97 del 30 de noviembre de ese año.⁴³ Así, fue el 18 de marzo de 1988 cuando el entonces presidente del Poder Judicial, Lic. Miguel Blanco Quirós, le entrego a don Eduardo una placa y un pergamino alusivos⁴⁴, quien, por su parte, al disertar sobre ello indicó:

*“no puede ser mejor ni más incitante el nombre que se le ha dado al premio que hoy, inmerecidamente, se me otorga (ya que) el nombre de Ulises Odio es un doble acierto: el primero, por ser don Ulises quien es; y el segundo, por no ser póstumo el homenaje [...] (pues) está muy bien que se rinda homenaje en vida a quien dedicó la suya a la Justicia y al Derecho, dándole devoción y salud, y a quien es ejemplo de inteligencia y tenacidad en su defensa y preparación [...] la de don Ulises es una personalidad múltiple, pero de ella lo mejor está en él, no en su obra. Porque, con ser esta tanta y tan importante, es a don Ulises a quien queremos y admiramos, y no solo como Juez, sino, sobre todo, como hombre [...] Don Ulises fue y es un hombre del futuro, cuando otros más jóvenes ya somos parte del pasado o, lo que es peor, seremos parte del olvido. Nadie pudo aventajarle en predilección por lo que será y por la renovación de la Justicia: siempre supo divisar y realizar a tiempo las reformas judiciales necesarias; apadrinar juventudes promisorias, y marcar la senda a seguir mucho más allá de su retiro, hacia una lejana y ardiente luz de más civilidad y justicia, que sólo él advirtió entonces, pero por la que todos nos guiamos hoy. Muchas gracias por este premio, que es un leño más para ese sagrado e inextinguible fuego del espíritu encendido por don Ulises y para seguir su ejemplo con más quemante y denodada lucha por el Derecho, la Justicia y la Paz”.*⁴⁵

Ya para 1994 se publicó el *Libro homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz*, el cual consistió en una antología de escritos académicos de diversos juristas nacionales y extranjeros, cuyo proponente fue el abogado Juan C. Castro Loría, quien planteó dicha idea a las autoridades del Colegio Santo Tomás de Aquino de la UACA, las cuales respaldaron el proyecto y conformaron una comisión para ello integrada por los juristas Alejandro

⁴² Archivo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. *Expediente del premio Ulises Odio Santos: asuntos importantes* (tomos I y II), N.º 440, pp. 1-6 y Escuela Judicial (Comisión de Publicaciones del Poder Judicial). *Libro de Actas* (1987), Sesión N.º 4 (octubre), pp. 2-3.

⁴³ Archivo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. *Libro de Actas de Corte Plena* (1987, noviembre-diciembre), Sesión N.º 97, artículo XLV, pp. 36-39.

⁴⁴ Escuela Judicial (Comisión de Publicaciones del Poder Judicial). *Libro de Actas* (1988), Sesión N.º 2 (marzo), p. 1.

⁴⁵ ORTIZ ORTIZ, Eduardo, “Semblanza y loa de un gran Juez”, *La Nación*, 7 de abril, 1988, p. 15 a.

Rodríguez V., Rodolfo Piza E., Eduardo Sancho G. y Rubén Hernández V. Éste último el cual, al referirse al motivo de dicha publicación manifestó:

“Con la presente obra se rinde un sincero y merecido homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz [...] Una de las virtudes del profesor Ortiz [...] es su conciencia de que siempre hay que estar al día; que nadie se puede dormir en sus laureles; que la renovación de lecturas es un compromiso para toda la vida; que nunca se termina de aprender [...] El profesor Ortiz [...] formó al menos dos generaciones de juristas costarricenses interesados en el Derecho Público. Fue él quien sembró la semilla en muchos corazones jóvenes para que se interesaran por el Derecho Público, que hasta entonces había sido relegado a un segundo plano en el currículo de nuestros estudios jurídicos [...] le dio un giro copernicano a tales estudios [...] Podríamos afirmar, sin temor a equivocaciones, que el Derecho Público costarricense adquirió su carta de naturalización a partir del momento en que el profesor Ortiz asumió la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Costa Rica [...] Esta publicación rinde homenaje a un gran jurista costarricense - posiblemente el más importante que ha producido Latinoamérica en muchos años- quien por la solidez de su formación, la vastedad de sus conocimientos y la profundidad de sus razonamientos jurídicos es respetado y admirado por los grandes administrativoistas no sólo de lengua española, sino en general del mundo entero.”⁴⁶

De modo lamentable, don Eduardo Ortiz falleció, a la prematura edad de 64 años, al mediodía del domingo 26 de marzo de 1995, en la Clínica Bíblica de la ciudad de San José⁴⁷, siendo luego sepultado en el cementerio Jardines del Recuerdo en Heredia. Mismo año en que se dieron dos nuevos homenajes a su persona, pues el Colegio de Abogados decidió que su Dirección Académica ostentase su nombre⁴⁸, a lo que siguió la inauguración del Auditorio Dr. Eduardo Ortiz O. como parte de su edificio académico.

Por su parte, el 9 de marzo de 2004, la Asamblea de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica le concedió Dr. Ortiz la distinguida condición de Profesor Benemérito In Memoriam, cuya fundamentación señaló:

⁴⁶ HERNÁNDEZ VALLE, Rubén, “Presentación”, en: CASTRO LORÍA, Juan C. (compilador), *Libro homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz*, San José: Fundación Santo Tomás de Aquino, 1994, pp. XV-XVII (acápito prologal).

⁴⁷ Tribunal Supremo de Elecciones-Registro Civil. *Libro de defunciones de la Provincia de San José*, N.º 399, f. 97, a. 194.

⁴⁸ PÉREZ VARGAS, Víctor, “Don Eduardo Ortiz Ortiz: facetas (homenaje a su memoria)”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 81, 1995, p. 141.

“El profesor Ortiz Ortiz dedicó sus esfuerzos y empeños a conseguir una muy alta excelencia académica, que tuvo como resultado la reestructuración del Derecho Público en Costa Rica [...] Su paso por la Decanatura de la Facultad de Derecho dejó una estela de rigor académico y de impulso a la formación de profesores [...] Fue proverbial la valentía de don Eduardo. Siempre se puso al frente de las luchas por lo que él considero justo y allí se entregó con el mismo ardor que lo caracterizó en el campo académico. Su lema fue: Solo se puede servir al Derecho de dos maneras: viviendo por él o muriendo por él.”⁴⁹

Finalmente, entre el 6 y el 7 de junio de 2017, la Comisión de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados, la Federación Metropolitana de Municipalidades y la Municipalidad de San José efectuaron el *Congreso Nacional de Derecho Municipal Dr. Eduardo Ortíz Ortíz*⁵⁰, el cual se verificó en el auditorio principal de dicho colegio y entre cuyas actividades se presentó la segunda edición de su ya clásica obra *La Municipalidad en Costa Rica* (con motivo de los treinta años desde su primera publicación).

5.- Último e imprescindible acápite

Desde sus inicios, en octubre de 1821, como nación independiente⁵¹ y aún con la promulgación del *Código General de Estado* (1841)⁵², Costa Rica no contó con una legislación específica en materia de Derecho Administrativo, dada la práctica decimonónica de codificar únicamente el quinteto clásico (materia civil, penal, procesal civil, procesal penal y comercial) instituido a raíz de la emisión del *Código Civil*⁵³ francés de 1804. Así, sería hasta octubre de 1885 cuando se emitió una primera conjunción de diversas materias de índole administrativo bajo el nombre genérico de *Código Fiscal*⁵⁴, lo cual se mantuvo invariable por el resto del siglo XIX y gran parte del XX.

⁴⁹ BAUDRIT CARRILLO, *op. cit.*, 2004, pp. 1-2.

⁵⁰ Colegio de Abogados y Abogadas. *Acta de la Junta Directiva N.º 13-17*, 17 de abril, 2017, p. 2.

⁵¹ ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Acta del 29 de octubre de 1821: independencia histórico-jurídica de Costa Rica”, *El Foro* (Colegio de Abogados), N.º 20, 2021, pp. 9-25.

⁵² FOURNIER ACUÑA, Fernando, *Historia del Derecho*, San José: Ediciones Juricentro, 1978, p. 224.

⁵³ BRENES CÓRDOBA, Alberto, *Historia del Derecho*, San José: Tipografía Lehmann, 1913, p. 131.

⁵⁴ GUIER ESQUIVEL, Jorge Enrique, *Historia del Derecho* (tomo II), San José: Editorial Costa Rica, 1968, p. 1204.

Mientras tanto, fue en 1887 cuando se emitió la pionera ley de creación del primer *Juzgado de lo Contencioso-administrativo*⁵⁵, lo que fue seguido de otras normas similares en 1892, 1916, 1918 y 1922, las cuales, sin embargo, no permitieron la estabilidad de dicha materia en nuestro ordenamiento jurídico.⁵⁶ Panorama que cambió radicalmente desde la vigencia de la Constitución Política de 1949, pues fue en su artículo 49 donde se instauró una verdadera jurisdicción contencioso-administrativa⁵⁷, a lo cual se unió la emisión de la *Ley reguladora del Juicio Contencioso Administrativo* (1950)⁵⁸ y con posterioridad la *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa* (1966).⁵⁹

Por todo lo anterior, fue entonces a mediados de la década de los años setenta del siglo pasado, cuando el Dr. Eduardo Ortiz se erigió en el principal artífice de uno de los episodios más determinantes del derrotero jurídico costarricense, pues dispuso todo su talento y sapiencia a la redacción de un proyecto de ley para llenar el vacío referente al Derecho Administrativo. Trabajo arduo y sistemático que, tras ser presentado y discutido en la Asamblea Legislativa⁶⁰, se aprobó en abril de 1978, fue refrendado por el Poder Ejecutivo al mes de mayo siguiente e inició su vigencia en noviembre de ese mismo año con el nombre de *Ley General de la Administración Pública* (N.º 6227).⁶¹

Norma icónica a partir de la cual se operó e institucionalizó una sistemática reforma en el profuso entramado administrativo de nuestro país en todos sus niveles, ámbitos, especificidades y demás aspectos afines, junto a lo cual, terminó por consolidar al Dr. Eduardo Ortiz O. como el ius-publicista más destacado de nuestra historia jurídica.

⁵⁵ ASTÚA AGUILAR, José, *Leyes usuales vigentes*, San José: Tipografía Nacional, 1905, pp. 236-237 y *Colección de Leyes y Decretos (1887)* (tomo II), San José: Tipografía Nacional, 1888, pp. 597-598.

⁵⁶ SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Los sistemas normativos en la historia de Costa Rica*, Heredia: Ediciones Chico, 2008, pp. 441-452.

⁵⁷ OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *Las Constituciones de Costa Rica* (tomo V), San José: EUCR, 2009, p. 29.

⁵⁸ RETANA SANDÍ, Gonzalo, "La Jurisdicción Contencioso-Administrativa en Costa Rica y su reforma", *Revista del Colegio de Abogados* (separata), N.º 12, 1966, pp. 15-20.

⁵⁹ *Colección de Leyes y Decretos (1966)* (primer semestre, tomo I), San José: Imprenta nacional, 1966, pp. 315-337.

⁶⁰ ORTIZ ZAMORA, Luis, "Derecho Administrativo costarricense: entre prerrogativa y garantía", en: MUÑOZ MACHADO, Santiago y RIVERO ORTEGA, Ricardo (directores), *Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo*, Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2021, p. 57.

⁶¹ CÓRDOBA ORTEGA, Jorge, *Ley General de la Administración Pública con jurisprudencia constitucional, laboral, penal, agraria y contenciosa administrativa*, San José: Investigaciones Jurídicas, 2016.

TOMAS FEDERICO ARIAS CASTRO: Dr. Eduardo Ortiz Ortiz: Maestro del Derecho costarricense en general y referente del Derecho Administrativo en particular (1930-1995)

Bibliografía

Archivo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. *Expediente del premio Ulises Odio Santos: asuntos importantes* (tomos I y II), N.º 440.

Archivo de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. *Libro de Actas de Corte Plena (1987)*.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Lic. Alberto Brenes Córdoba: vida y obra del jurisconsulto por antonomasia en Costa Rica”, *Revista El Foro* (Colegio de Abogados), edición conmemorativa, 2008.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “El Foro (130 años de egregia historia)”, *El Foro* (Colegio de Abogados), N.º 13, 2012.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Ulises Odio Santos: primer premio iberoamericano al mérito judicial*, San José: Despacho de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Notables del Poder Judicial, 2014.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Los asesinatos del presidente Mora Porras y del general Cañas Escamilla (análisis histórico-jurídico de su proceso, ejecución y sepelio)*, San José: EUNED, 2016.

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Acta del 29 de octubre de 1821: independencia histórico-jurídica de Costa Rica”, *El Foro* (Colegio de Abogados), N.º 20, 2021.

ASTÚA AGUILAR, José, *Leyes usuales vigentes*, San José: Tipografía Nacional, 1905.

BAUDRIT CARRILLO, Diego y otros, *Dictamen de la comisión ad-hoc sobre la proposición de otorgar la distinción de Profesor Emérito In Memoriam a don Eduardo Ortiz Ortiz*, 12 de febrero, 2004.

BONILLA BALDARES, Abelardo, *Historia de la literatura costarricense*, San José: Editorial Costa Rica, 1967.

BRENES CÓRDOBA, Alberto, *Historia del Derecho*, San José: Tipografía Lehmann, 1913.

BRENES CÓRDOBA, Alberto, “Ensayo sobre la moral y profesión del Abogado”, en: *Tratado de las Personas*, San José: Editorial Costa Rica, 1974.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, *Diccionario jurídico elemental*, Buenos Aires: Editorial Heliasta, 1994.

CAMACHO MONGE, Daniel, “Cien números de la Revista de Ciencias Sociales: apoyo material, masa crítica y compromiso afectiva”, *Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Costa Rica), Vol. II, N.º 100, 2003.

Catálogo de Abogados, San José: Colegio de Abogados, 1960.

Colección de Leyes y Decretos (1887) (tomo II), San José: Tipografía Nacional, 1888.

Colección de Leyes y Decretos (1966) (primer semestre, tomo I), San José: Imprenta nacional, 1966.

Colegio de Abogados y Abogadas. *Acta de la Junta Directiva N.º 13-17*, 17 de abril, 2017.

CÓRDOBA ORTEGA, Jorge, *Ley General de la Administración Pública con jurisprudencia constitucional, laboral, penal, agraria y contenciosa administrativa*, San José: Investigaciones Jurídicas, 2016.

CHACÓN LOAIZA, Francisco, “Don Eduardo Ortiz Ortiz”, *La Toga* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica), N.º 2, 1995.

DÍAZ ARIAS, David y VIALES HURTADO, Ronny, *Libre y con un gran futuro: historia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (1943-2023)*, San José: Centro de Investigaciones Históricas de América Central (Universidad de Costa Rica), 2023.

Escuela Judicial (Comisión de Publicaciones del Poder Judicial). *Libro de Actas (1987)*.

Escuela Judicial (Comisión de Publicaciones del Poder Judicial). *Libro de Actas (1988)*.

Estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica, San José: Imprenta Nacional, 1952.

FACIO BRENES, Rodrigo, “Discurso del rector de la Universidad de Costa Rica Rodrigo Facio”, en: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, *Acto de inauguración de su pabellón, el cual estará al servicio de dicha Facultad y, en tanto no estén construidos sus propios pabellones, de la Facultad de Derecho*, San Pedro: Publicaciones de la Universidad de Costa Rica (serie *Cuadernos Universitarios* N.º 12), 1960.

FERNÁNDEZ ESQUIVEL, Franco, *Páginas de Cartago (antología periodística y apuntes)*, Lima: sin casa editorial, 1988.

FOURNIER ACUÑA, Fernando, *Historia del Derecho*, San José: Ediciones Juricentro, 1978.

FUENTES BAUDRIT, Hernán, “Los Baudrit de Gemozac en Costa Rica”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 30-31, 1987.

FUMERO VARGAS, Patricia, *Colegio de Abogados de Costa Rica: ciento veinte años de historia (1881-2001)*, San José: Colegio de Abogados e Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas, 2001.

GONZÁLEZ BALLAR, Rafael, “De Alberto Brenes Córdoba a Eduardo Ortiz Ortiz”, *El Foro* (Colegio de Abogados), edición especial, 2008.

TOMAS FEDERICO ARIAS CASTRO: Dr. Eduardo Ortiz Ortiz: Maestro del Derecho costarricense en general y referente del Derecho Administrativo en particular (1930-1995)

GRUB LUDWIG, Udo, *Diccionario cronológico y genealógico Poder Ejecutivo de Costa Rica*, obra inédita.

GUIER ESQUIVEL, Jorge Enrique, *Historia del Derecho* (tomo II), San José: Editorial Costa Rica, 1968.

GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Carlos J., *El funcionamiento del sistema jurídico*, San José: Editorial Juricentro, 1979.

HERNÁNDEZ VALLE, Rubén, “Presentación”, en: CASTRO LORÍA, Juan C. (compilador), *Libro homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz*, San José: Fundación Santo Tomás de Aquino, 1994.

MADRIGAL MUÑOZ, Eduardo, *Cartago república urbana: élites y poderes en la Costa Rica colonial (1564-1718)*, San José: EUCR, 2020.

MARTÍN CARRANZA, Gregorio, “Breve historia de la Universidad de Costa Rica”, *Anales de la Universidad de Costa Rica*, N.º 4, 1942.

MATA GAMBOA, Jesús, *Monografía de Cartago*, Cartago: ETEC, 1999.

OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *Las Constituciones de Costa Rica* (tomo V), San José: EUCR, 2009.

OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Los Gobernadores de la Colonia*, San José: Oficina de publicaciones de la Universidad de Costa Rica, 1979.

OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Costa Rica y la guerra contra los filibusteros*, Alajuela: Museo histórico cultural Juan Santamaría, 1991.

OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *La realidad de un sueño: el Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago (1869-1956)*, San José, sin casa editorial, 2006.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *De la descentralización pública*, Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1956.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, “La responsabilidad del Estado en Costa Rica”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 1, 1963.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *De las reformas constitucionales inconstitucionales: reforma general de la Constitución, revolución y golpe de Estado*, San José: INCOSEP, 1977.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *La municipalidad en Costa Rica*, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, 1987.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, “Semblanza y loa de un gran Juez”, *La Nación*, 7 de abril, 1988.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *Justicia administrativa costarricense: cuatro estudios*, San José: Litografía e Imprenta LIL, 1990.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *La vía de hecho y la jurisdicción contencioso-administrativa*, San José: Litografía e Imprenta LIL, 1993.

ORTIZ ORTIZ, Eduardo, *Expropiación y responsabilidad pública*, San José: Litografía e Imprenta LIL, 1996.

ORTIZ VOLIO, Félix, “Teniente de Capitán D. Diego Ortiz del Castillo y Madrigal (su familia)”, *Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas*, N.º 33, 1992.

ORTIZ ZAMORA, Luis, “Derecho Administrativo costarricense: entre prerrogativa y garantía”, en: MUÑOZ MACHADO, Santiago y RIVERO ORTEGA, Ricardo (directores), *Anuario Iberoamericano de Derecho Administrativo*, Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2021.

PEREIRA PÉREZ, José M. y ARAYA LEANDRO, Jorge, “Índice general de la Revista de Ciencias Jurídicas (N.º 1 a 60)”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), 1988.

PÉREZ VARGAS, Víctor, “Don Eduardo Ortiz Ortiz: facetas (homenaje a su memoria)”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 81, 1995.

PÉREZ VARGAS, Víctor, “Índices de la Revista Judicial (de la N.º 1 a la N.º 99)”, *Revista Judicial* (Corte Suprema de Justicia), N.º 100, 2011.

RETANA SANDÍ, Gonzalo, “La Jurisdicción Contencioso-Administrativa en Costa Rica y su reforma”, *Revista del Colegio de Abogados* (separata), N.º 12, 1966.

RODRÍGUEZ ARANA, Jaime y RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Libardo (directores) y RODRÍGUEZ MARTÍN-RETORTILLO, María del C., *Curso de Derecho Administrativo Iberoamericano*, Granada: Instituto Nacional de Administración Pública y Editorial Comares, 2015.

ROMERO PÉREZ, Jorge E., “Presentación”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 123, 2010.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASIS PINTO, Mauricio, *Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*, San José: EDITORAMA, 2006.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Los sistemas normativos en la historia de Costa Rica*, Heredia: Ediciones Chico, 2008.

TOMAS FEDERICO ARIAS CASTRO: Dr. Eduardo Ortiz Ortiz: Maestro del Derecho costarricense en general y referente del Derecho Administrativo en particular (1930-1995)

SANABRIA MARTÍNEZ, Víctor, *Genealogías de Cartago hasta 1850* (tomo IV), San José, 1957.

SIBAJA R., Jorge, “Héroe del Derecho”, *La Prensa Libre*, 2 de mayo, 1997.

SOTELA MONTAIGNE, Rogelio, “Presentación”, *Revista de Ciencias Jurídicas* (Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y Colegio de Abogados), N.º 1, 1963.

STONE ZEMURRAY, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, San José: Editorial Universitaria Centroamericana y EUCR, 1976.

Tribunal Supremo de Elecciones-Registro Civil. *Libro de defunciones de la Provincia de San José*, N.º 399.

VARGAS ARAYA, Armando, *El Doctor Zambrana (padre y maestro de la democracia costarricense: 1846-1922)*, San José: EUNED, 2006.

VILLALOBOS, Gerardo y otros, *Índice de Trabajos de Graduación presentados a la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica*, San José: Comisión para el mejoramiento de la administración de Justicia, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la previsión del delito y el tratamiento del delincuentes, 1990.